



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
DEPARTAMENTO DE SALUD

2172

DECRETO EXENTO N° : _____/

REF. : AUTORIZA TRATO DIRECTO
MANTENCION Y REVISION 30.000 KM.

ERCILLA, 08 JUN 2015

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.798 (D.O. 06.12.14) , que aprueba Ley de Presupuestos del Sector Publico, para el Año 2015.-
- 2.- Decreto Alcaldicio Exento N° 2450 de fecha 26 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, Área Municipal.-
- 3.- Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones Municipales, sancionado por Decreto Alcaldicio Exento N° 476 de fecha 19 de Agosto de 2005.-
- 4.- Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- 5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-
- 6.- Resolución N°1600 de 2008, de Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón

CONSIDERANDO :

- 1.- La Solicitud de Pedido de fecha 5 de junio de 2015, del Encargado de Movilización, Eduardo Hermosilla, que solicita la "Mantención y revisión de camioneta Nissan Navara patente GVZC-K del año 2015, "
- 2.- La Cotización del proveedor Sres. Automotriz Portillo sur Ltda. , Rut N° _____, POR UN MONTO DE \$276.914, IVA incluido.
- 3.- El requerimiento de realizar mantención de los 30.000 Km. A vehículo nuevo y que tiene garantía vigente de concesionaria.
- 4.- Informe de encargado de movilización donde solicita y autoriza trato directo con el proveedor Portillo sur Ltda.
- 5.- Certificado de Chile Proveedores
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 46 de fecha 05 de junio de 2015.-

DECRETO :

1.- **AUTORIZESE** el trato directo con el proveedor AUTOMOTRIZ PORTILLO SUR LIMITADA, Rut: _____, por un monto total de \$276.914 (doscientos setenta y seis mil novecientos catorce pesos) IVA incluido. Por la naturaleza de la negociación, Reposición o complementación de accesorios compatibles con modelos ya adquiridos (camioneta Nissan Navara nueva con garantía de concesionaria).

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

JOCELYNE DRETTON J.
SECRETARÍA(S) MUNICIPAL

JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/PDR/pmr
DISTRIBUCION:
Adm. y Finanzas
Ley N° 20.485
Adquisiciones
Oficina de Partes